



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REGISTRADO BAJO EL Nº 1075
1285

Expte.: 36846.-

fs. 292

MENDIZABAL HECTOR S/ Quiebra (INCIDENTE CONCURSO ESPECIAL
ART 265 INC 7 LEY 19551).-

Morón, 29 de junio de 1998.-c

Agréguese.

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con apoyatura en lo preceptuado por el art. 203. ley concursal, con citación de los señores acreedores hipotecarios y de los jueces embargantes -art. 569, Cód. Proc.-, decrétase la venta en pública subasta del 100% del bien a que se refieren los certificados de dominio de fs. 210/212; 213/215 y 216/218, al contado y al mejor postor con la base de \$ 558.583,344 , por intermedio del martillero que resultará sorteado en la audiencia del día 3 de julio de 1998 a las 9.30 hs., quien previa aceptación del cargo ante el Sr. Actuario dentro del tercer día de notificado procederá a llenar su cometido bajo apercibimiento de remoción debiendo publicar edictos por el término de TRES días en el Boletín Judicial y en el diario "Edición Oeste" de Morón -art. 574, Cód. cit.- en la forma dispuesta en el art. 575 del Cód. Proc., exigiendo de quien resulta comprador el 30% del precio como seña y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en la Ciudad asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133

del Cód. Proc..

Comisión 2% a cargo del comprador (art. 285, ley 19.551).

El rematador deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta bajo apercibimiento de multa -art. 579, Cód. cit.-.-

Intímase al demandado para que dentro del término de tres días acompañe a los autos el título de propiedad del bien a subastarse bajo apercibimiento de ordenarse a su costa la expedición de segunda copia de los protocolos públicos -art. 570, Cód. Proc.-. **NOTIFIQUESE.**

Líbrese mandamiento de constatación.

NOTIFIQUESE el presente decreto al Sr. Síndico y a los ocupantes del inmueble. *Edo.: "B"; "JULIO" y "19.551", TODO vale. -*

Alfresco →

ALFREDO MARYO SERRAVALLO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL



721



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ACEPTACION DE CARGO

Morón, a los 23 del mes de Noviembre del año 2017, siendo las 10:30 hs. compareció a Secretaría EMILIOZZI OSVALDO DANIEL quien previo juramento que en legal forma prestó, dijo que aceptaba el cargo de MARTILLERO para el que fuera designado por auto de fs. 716 en los autos caratulados MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE Acreditando identidad con DNI 8403038, fecha de nacimiento 8 DE AGOSTO DE 1950 y constituyendo domicilio legal en la calle SAN MARTIN N° 33 de MORON. N° de Teléfono 1544447955. Firmó por ante mi, de lo que doy fe.-

Eduardo Fabián Blandino

Secretario



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - MORON
Carátula: MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE
Número de causa: -36846-
Tipo de notificación: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Fecha Notificación: 17 sep 2019
Firmado y Notificado por: BLANDINO Eduardo Fabian. eduardo.blandino@pjba.gov.ar. 17/09/2019 12:18:34 ---
Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: BLANDINO Eduardo Fabian. eduardo.blandino@pjba.gov.ar. 17/09/2019 12:17:42 ---
Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, 17 de Septiembre de 2019.-

AL SEÑOR SECRETARIO
DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
DR. DARIO LANGLEBEN
DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR
S...../.....D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en los autos caratulados "**MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE**" *Expte Nro. 36846*, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, en mi carácter de Secretario y por disposición del titular, a fin de comunicarle que en dichos actuados se ha ordenado subasta electrónica, anexándose a continuación auto de subasta, de readecuación en los términos del art. 562 (T.O. Ley 14238) y en PDF escrito electrónico de aceptación de cargo del martillero propuesto.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "Morón, 17 de Septiembre de 2019. Fa.

AL ESCRITO ELECTRONICO (248300435015820995) PRESENTADO EL 22/8/2019 10:03:26

Atento lo solicitado por el Martillero Actuante Osvaldo Daniel Emiliozzi y visto lo establecido por el art 562 del CPCC (T.O. Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, **se readecúa el decreto de subasta de fs. 222/222 vta. , dejándose constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada.**

A los fines de la inscripción de la subasta en el Registro respectivo, deberá el Sr. Martillero **proponer día y hora del inicio de la puja virtual**, la que deberá ser aceptada por el Juzgado.

La subasta (puja virtual) tendrá una **duración de diez (10) días hábiles**, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles. Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto ordenado a fs. 222 el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 559 del CPCC -T.O. Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I AC 3604/12 SCBA).

Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art.562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.

Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.

Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quien resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I- AC 3604/12 SCBA).

Librese comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires suc. Tribunales de Morón, a los fines que se proceda a la apertura de una cuenta en dólares a nombre de autos y a la orden del suscripto.

Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al Registro Publico de Comercio la subasta electrónica decretada, adjuntándose al oficio a librarse vía "pdf" auto de subasta, de readecuación en los términos del art 562 (T.O. Ley 14.238) y escrito electrónico de aceptación de cargo del martillero propuesto. Firmado:**PABLO DANIEL REZZÓNICO. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL**

SALUDO A UD. ATTE.

EDUARDO FABIAN BLANDINO
SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: ET78PS





MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE

Exp. 36846

Morón, 17 de Abril de 2019. Fa.

Ampliando el auto recaído a fs. 742: respecto de lo solicitado por el martillero actuante Osvaldo Daniel Emiliozzi mediante presentación electrónica del 14 de marzo de 2019 atento lo dispuesto por ley 10.973 modificada por ley 14.085, art. 54, capítulo IV) corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Consecuentemente, se modifica el auto de subasta recaído a fs. 222 con fecha 29 de junio de 1998 (cuerpo segundo) y establecer la comisión del martillero en el 5% a cargo del comprador con mas los aportes, dejando sin efecto el porcentaje anterior del 2%.

Respecto del pedido de la Sinditaura en lo relativo a modificar la base para la subasta que se estableció a fs. 222, córrase vista de la tasación realizada por el martillero actuante mediante presentación electrónica del 17 de octubre de 2018 a los acreedores por el término de 5 días. NOTIFIQUESE con copias.

Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves

Juez (P.D.S.)

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - MORON
Carátula: MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 36846
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Fecha Notificación: 13 nov 2019
Firmado por: y BLANDINO Eduardo Fabian. eduardo.blandino@pjba.gov.ar. 13/11/2019
Notificado por: 08:02:51 --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firmado por: BLANDINO Eduardo Fabian. eduardo.blandino@pjba.gov.ar. 13/11/2019
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón, 13 de Noviembre de 2019

AL SR. ENCARGADO
 DEL REGISTRO DE SUBASTA JUDICIALES
 SECCIONAL MORON
 Dr. DARIO GUSTAVO LANGLEBEN
 S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados **MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA** (EXPTE. **36846**) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Unica a fin de poner en su conocimiento la ampliación del auto de subasta que a continuación se transcribe: "Morón, 13 de Noviembre de 2013 Por recibido.

Atento lo solicitado y a fin de cumplimentar con la resolución N° 2129/2015 SCBA se amplía el auto recaído a fs. 748 con fecha 17 de Septiembre de 2019 a fin de dejar establecido los siguientes puntos:

1) Respecto de lo establecido en relación al oferente (ver fs. 748 in fine) habiéndose indicado que debe depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de base de la subasta en concepto de garantía (art. 562, C.P.C.C.) de deja aclarada en este acto dicha suma en valor dólar estadounidense billete: **U\$S 64.333,3**.

2) POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

3) A fin de cumplimentar con lo dispuesto en el art. 582, C.P.C.C. y art. 21, tercer párrafo, Ac. 3604/2012 SCBA, se deja establecido que no se encuentra admitida la compra en comisión como

así tampoco se encuentra admitida la cesión del acta de adjudicación.

4) Finalmente se indica el número de cuenta en moneda extranjera: 0501208/8 CBU 014003042850120880 que en este acto se digitaliza y se agrega en archivo adjunto en formato PDF y en formato papel a fs. 751.

5) Comuníquese por Secretaría mediante oficio electrónico al Registro Público de Comercio lo dispuesto en el día de la fecha. Firmado: Pablo Daniel Rezzónico. Juez Civil y Comercial".

Saludo a Ud. atte.

EDUARDO FABIAN BLANDINO
SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 6JP89P



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - MORON
Carátula: MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 36846
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Fecha Notificación: 6 nov 2020 - Día no laborable o hubo suspensión de plazos procesales
Alta o Disponibilidad: 6/11/2020 12:53:54
Firmado y Notificado por: BLANDINO Eduardo Fabian. 06/11/2020 12:53:53 --- Certificado Correcto.
Firmado por: BLANDINO Eduardo Fabian. 06/11/2020 12:53:06 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón,6 de noviembre de 2020

AL SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DE SUBASTA JUDICIALES
SECCIONAL MORON
Dr. DARIO GUSTAVO LANGLEBEN
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados **MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE. 36846)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Unica a fin de poner en su conocimiento el siguiente auto recaído en el expediente:" Morón, 6 de Noviembre de 2020. Informa verbalmente el Actuario en este acto (art. 118, C. Procesal) que -con motivo de un llamado telefónico del Registro Público de Comercio- se advirtió la existencia de error en el número de CBU existente **en el punto 4) de la providencia de fs. 752 v. del día 13 de noviembre de 2019,** error que también fue deslizado en los edictos publicados en el Boletín Judicial y diario Edición Oeste de Morón.

Ello así, teniendo a la vista el número de cuenta aportado por la institución bancaria obrante en autos en la pieza de fs 751.

En consecuencia , procédese en este acto a **rectificar dicho número, dejándose establecido que el número correcto de la cuenta en moneda extranjera es 5098-028-0501208/8 y CBU 0140030428509850120880.**

Líbrese nuevos edictos aclaratorios a los únicos fines de consignar el número de cuenta y CBU correctos.

Atento el estado de autos, líbrese oficio electrónico por Secretaría al Registro Público de Comercio a fin que tomen conocimiento de lo proveído precedentemente. Firmado: Pablo Daniel Rezzónico . Juez Civil y Comercial.

Saludo a Ud. atte.

EDUARDO FABIAN BLANDINO
 SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: A3JE4D



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo:
Carátula: MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 17/2/2021 0
Alta o Disponibilidad: 17/2/2021 08:28:06
Firmado y Notificado por: BLANDINO Eduardo Fabian. 17/2/2021 08:27:57 --- Certificado Correcto.
Firmado por: BLANDINO Eduardo Fabian. 17/02/2021 08:27:06 --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**Morón 17 de Febrero de 2021**

**AL SR. ENCARGADO
DEL REGISTRO DE SUBASTA JUDICIALES
SECCIONAL MORON
Dr. DARIO GUSTAVO LANGLEBEN
S/D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados **MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE. 36846)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Unica a fin de poner en su conocimiento el siguiente auto recaído en el expediente: "Morón, 17 de Febrero de 2021. Tiénese por contestada la vista conferida al Martillero Actuante en forma espontánea del día 10-02-2021

Atento lo expuesto por la Sindicatura y el Martillero Actuante, frente al fracaso de la subasta electrónica, no habiéndose inscripto ningún interesado y encontrándose lo solicitado dentro de las pautas indicadas por el art. 566, C. Procesal, se autoriza la reducción de la base de la subasta, fijándose en la suma de **U\$S 800.000 (dólares estadounidenses ochocientos mil)**

Asimismo, a fin permitir la inscripción de un mayor número de posibles oferentes y llegar a la liquidación definitiva del bien, evitando además seguir generando gastos a la quiebra se fija el monto a depositar como garantía de oferta en la suma de **U\$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil).**-

Anotícase al Titular del Registro Público de Comercio y oportunamente, déjese constancia en el edicto a librarse . A tal fin, librese oficio electrónico por Secretaria.

Saludo a Ud. atte.

EDUARDO FABIAN BLANDINO
SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: SV41K7



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo:
Carátula: MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 25/2/2021 1
Alta o Disponibilidad: 25/2/2021 12:21:56
Firmado y Notificado por: BLANDINO Eduardo Fabian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/02/2021 12:21:54
Firmado por: BLANDINO Eduardo Fabian. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Morón 25 de Febrero de 2021

AL SR. ENCARGADO
 DEL REGISTRO DE SUBASTA JUDICIALES
 SECCIONAL MORON
 Dr. DARIO GUSTAVO LANGLEBEN
 S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud en los autos caratulados **MENDIZABAL HECTOR S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE. 36846)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Unica a fin de poner en su conocimiento el siguiente auto recaído en el expediente: "Morón, 25 de Febrero de 2021. Tiénese presente lo expuesto por el Martillero Actuante y habiéndose acordado con el Registro Público de Comercio las fechas indicadas, conforme informó y corroboró el Sr. Actuario en este acto (art. 116, C. Procesal) , se tiene por fijada la fecha de inicio de la subasta electrónica: **19 de abril de 2021 a las 12:00 horas, finalizando, en consecuencia el día 30 de abril de 2021 a las 12:00 horas.** **Asimismo las visitas serán los días 8 y 9 de abril de 2021 en el horario de 14:00 a 16:00 horas.-**

Atento lo ordenado a fs. 748 v. y lo dispuesto por el art. 38, anexo I, Ac. 3604/12 SCBA, se fija la fecha de adjudicación del inmueble para el **10 de mayo de 2021 a las 9,30 hs.**

Déjese constancia en los edictos a librarse.

Líbrese oficio electrónico al Registro Público de Comercio a fin de anotar lo dispuesto precedentemente

Saludo a Ud. atte.

EDUARDO FABIAN BLANDINO
 SECRETARIO

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
 Su código de verificación es: 4VD7SS

